



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 001709-2025-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00912-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00822-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 01603-2025-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa remite al Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú el Oficio OF.RE (DSD) N° 2-20- E/312, mediante el cual el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la propuesta del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América para que el señor Ministro de Defensa sostenga una reunión con el Director de la Agencia de Cooperación para la Defensa (DSCA, por sus siglas en inglés) y el Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, precisando que, al viaje ira acompañado del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, a través del Informe Legal N° 009-2025 la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable al viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO para que participe en la referida actividad;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio, del personal militar FAP que participará en la reunión con el Director de la Agencia de Cooperación para la Defensa (DSCA, por sus siglas en inglés) y el Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, por cuanto permitirá fomentar y consolidar alianzas estratégicas que contribuirán fortaleciendo la imagen y presencia Institucional, en el ámbito internacional, lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos e intereses institucionales, acorde con la visión de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, con la Hoja de Gastos N° 69 DGVC-ME/SIAF-RP emitida por el Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de viáticos en comisión de servicio en el exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del

Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004 emitida por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con el Oficio Extra FAP N° 001709-2025-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, identificado con NSA N° 94564 y DNI N° 43656786 quien participará en la reunión con el Director de la Agencia de Cooperación para la Defensa (DSCA, por sus siglas en ingles) y el Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 6 de mayo de 2025, autorizando su salida del país el 4 de mayo y su retorno el 7 de mayo de 2025, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00912-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 184-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN- HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00822-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, para participar en la reunión con el Director de la Agencia de Cooperación para la Defensa (DSCA, por sus siglas en ingles) y el Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 6 de mayo de 2025, autorizando su salida del país el 4 de mayo y su retorno el 7 de mayo de 2025.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente concepto:

Pasajes aéreos: Lima – Washington D.C. (Estados Unidos de América) – Lima
clase económica

US\$ 3,000.18 x 1 persona

US\$ 3,000.18

Viáticos

US\$ 440.00 x 2 días x 1 persona

US\$ 880.00

Total a pagar en dólares americanos:

US\$ 3,880.18

Artículo 3.- El Oficial General comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa